

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 018

FECHA: Jueves 13 de diciembre de 2007
HORA: 4:00 p.m.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO I

ASISTENTES: **Dr. Rafael López Hoyos**
 Gobernador (E)
Dr. Julio César Victoria Aguirre
 Rector
Dr. Henry Valencia Naranjo
 Representante de los Ex Rectores
Dr. Rodrigo Zamudio Barbosa
 Representante de los Egresados
Dr. Diego Gutiérrez Mejía
 Representante de los Profesores
Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
 Representante del Sector Productivo

AUSENTES: **Dra. Amparo Arbelaes Escalante**
 Gobernadora
Dr. Jaime Bejarano Alzate (excusa)
 Representante Ministra de Educación

INVITADA: **Dra. Rosario Walteros Moya**
 Asesora Jurídica

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTOS DE ACUERDO:
 - 2.1 Por medio del cual se modifica el estatuto general y se unifican las elecciones.
 - 2.2 Por medio del cual se reforma el Artículo 33 del Estatuto Docente (Acuerdo 049 de 22 de junio de 1995)
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. PROYECTOS DE ACUERDO:

2.1 Por medio del cual se modifica el estatuto general y se unifican las elecciones.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 018

Manifestó el señor Rector que el día 12 de diciembre de 2007 se comentó en el Consejo Académico que el tema de la unificación de las elecciones estaba listo para discutir en el Consejo Superior.

Informó también que cada proceso electoral tiene un valor que supera los veinte millones de pesos y para el año entrante hay tres elecciones (dos en el primer semestre y otra en el segundo semestre), por tanto, el objetivo y la razón fundamental de la propuesta es unificar las fechas para no tener que gastar un valor aproximado de setenta y cinco millones de pesos en elecciones para el año 2008.

Igualmente, manifestó que otro de los motivos de la propuesta es la tensa situación que se vive dentro de la Universidad en época de elecciones, situación que afecta las decanaturas, los programas y la parte académica por el tiempo en que cesan las actividades.

A continuación, tomó la palabra el Representante de los Profesores Diego Gutiérrez Mejía e indicó que no le queda claro si la elección de Rector, Decanos y Consejo Académico queda programada para un mismo día, recordó que el Rector y los Decanos son elegidos por el Consejo Superior, por tanto, habría que elegir en una primera sesión al rector y en una segunda a los decanos. Sugerencia que fue Aprobada.

El Representante de los Egresados Rodrigo Zamudio Barbosa manifestó que los consejos de facultad, académico y curricular son elegidos en Abril pero que inician labores hasta septiembre, consideró que este espacio es muy amplio, sería conveniente para la Universidad que con el nuevo rector se conformara el equipo de Gobierno. Recordó que el rector y los decanos asumen su cargo en mayo pero los consejos hasta septiembre.

La Asesora Jurídica Dra. Rosario Walteros Moya, manifestó que ellos tienen un periodo de tres años que se vence en esa época, por esto, sería preciso modificar el Estatuto General.

La Representante del Sector Productivo Luz Stella Ocampo de Henao, consultó si no se puede hacer ese acuerdo por una sola vez, teniendo en cuenta que igual pasó con el acuerdo cuando se inició con este consejo superior y teníamos un periodo más corto.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 018

Manifestó el Representante de los Profesores Diego Gutiérrez Mejía Representante de los docentes, que está de acuerdo con lo manifestado por la representante del sector productivo pero sólo para esta única vez, propuso que a partir de las próximas elecciones, la posesión se haga en mayo y terminen el periodo en abril para unificar fechas.

Los Consejeros manifestaron que debe quedar claro que el Consejo Superior, en una primera sesión nombrará al rector y en una sesión posterior a la posesión del Rector, elegirá a los decanos. Aprobado.

El proyecto de acuerdo, por medio del cual se modifica el estatuto general y se unifican las fechas de elecciones fue aprobado por unanimidad con las recomendaciones hechas por algunos consejeros.

2.2 Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se reforma el Artículo 33 del Estatuto Docente (Acuerdo 049 de 22 de junio de 1995).

Informó el señor rector Julio Cesar Victoria Aguirre que el Consejo Académico en su última sesión, aprobó que en el concurso se debe exigir mínimo maestría para todos, posteriormente, por presión generada desde la Facultad de Ciencias de la Salud se vio la necesidad de cambiar el perfil y hablar de especialización pero no médica, sino, en salud ocupacional o enfermería. El problema se da en los cortes que le generan a la Universidad las personas que llegan con una especialización porque la universidad tiene que comenzar a costear una maestría y en todas las universidades del país le están exigiendo a los docentes que tengan mínimo una maestría en el área específica para la cual van a concursar. Por tanto, se busca concretamente, que quien se presente a concurso, tenga una maestría en el área para la cual concursa.

Igualmente manifestó que este tema pasó por el Consejo Académico y fue recomendado para que el Consejo Superior lo aprobara.

Aprobado por unanimidad.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 018**

3. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Informó el señor rector que hay dos situaciones para tratar: la primera es la petición que hace el docente investigador Eutimio Mejía, donde solicita que el Consejo Superior lo candidate para una beca. Entre los convenios que se tienen con la Universidad de Manizales, está la Maestría en “Desarrollo sostenible y medio ambiente”, el docente en mención pertenece a un grupo de investigación en Contaduría Internacional Comparada que forma parte de Colciencias, y ve la oportunidad de que la universidad lo promocióne para poder acceder a una de las dos becas que brinda la Universidad de Manizales.

Para otorgar la beca, el Consejo Superior tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La condición de docente de planta de Eutimio Mejía, situación que garantizará que los conocimientos enriquezcan los procesos de enseñanza en investigación en la Universidad del Quindío.*
- b) La condición de integrante del grupo de investigación en Contaduría Internacional Comparada, clasificado con categoría B de Conciencias.*
- c) El trabajo publicado al grupo de investigación por la Editorial Universitaria de Colombia.*
- d) Que con el otorgamiento de la beca, la universidad del Quindío no hace ninguna erogación de tipo financiero.*
- e) Que el profesor Eutimio Mejía es el único interesado por tal beca.*

La solicitud fue aprobada.

La segunda situación está relacionada con la Profesora Luz Dary Salazar Álvarez, docente que se encuentra vinculada a un proceso disciplinario por no haber presentado su título de doctora en sociología y utilizando recursos propios, la docente en mención consiguió que la Universidad en España la llamara a sustentar su tesis la cual fue laureada. La profesora quiere certificar o presentar rápido su título pero en España normalmente, para la presentación de los títulos, existe una demora de un año o más, por lo tanto, solicita al Consejo Superior, enviar un oficio a la Universidad de Barcelona para que la incluyan en la lista de priorizados con el fin de acelerar el proceso.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 018

El Consejo Superior aprobó la solicitud de la Profesora Luz Dary Salazar Álvarez.

Siendo las 4:50 p.m. se da por terminada la primera sesión.

Original firmado
RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Presidente (E)

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

FBR/j.m